



mit ochowientor (muenta y dos. yo el fin de este Ayuntamiento

hinc sende lo que se previene en el acuerdo anterior, a D. Sal

vador Cayula os esta recuadado, el nombrami que aparar hukos

a no favor como recuadado de la contribucion al total cupo

del Incaucion. os Consumos os esta klla para este presente

ano, el qual enterado manifiesto aceptava este Cargo, otori

gando para ello la correspond. tern od obligacion, este con

tado y firmara, os que Certifico

Calbador Cayula

*[Signature]*

Acuerdo de Incaucion en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla

y siendo las diez de la mañana de este dia once de junio de mil

ochocientos (muenta y dos. Lo D. D. Juan co. Garcia Merichon Alcalde

D. Juan co. Peru Martin, y D. Martin Almula tenientes de Alcal

os. D. Jose Gomez de Alcantarilla y Castillo, D. Juan co. Galera San, D.

Juan co. Lopez San, D. Sebastian Beltran, D. Juan co. Romero Agui, D.

Intervan Merichon, D. Juan Lorenzo Merichon, D. Jose Lorenzo

Lorenzo, D. Felix Montado Martin, D. Juan Yvi, y D. Felix

